



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:
MI-17/2023

RECURRENTE:
XXXXXXXXXXXX

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
OTRO.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-109/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un MEDIO DE IMPUGNACION a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de marzo del presente año, el cual corresponde a la regularización del trámite que motivó la integración del Cuaderno de Antecedentes CA-01/2023 formado en relación a la presentación del Juicio de la Ciudadanía; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **XXXXXXXXXXXX**, por su propio derecho, en contra "La probable comisión de actos de violencia de género en sus vertientes de violencia institucional, política, laboral, psicológica y simbólica, ejercidos en mi persona, los cuales culminaron con **la aprobación del acuerdo IEEBC/XXXX/20XX del Consejo General del citado Instituto** de 09 de marzo, durante la tercera sesión extraordinaria, que me separó del puesto que desempeñaba como Titular de la Unidad de Archivo (punto 7), acuerdo que también se impugna."(sic)

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del MEDIO DE IMPUGNACIÓN promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-17/2023**, reencáucese en el momento procesal oportuno y glósese el cuaderno de antecedentes CA-01/2023.

TERCERO.- Túrnese a mi ponencia, como instructora y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **CAROLA ANDRADE RAMOS**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**